



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/SR.9
17 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 10 de agosto de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. HATANO
más tarde: Sr. BOSSUYT
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. HATANO
(Presidente)

SUMARIO

EXAMEN AMPLIO DE CUESTIONES TEMÁTICAS RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN RACIAL:

- a) SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y DE SUS FAMILIAS
- b) XENOFOBIA

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-14633 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN AMPLIO DE CUESTIONES TEMÁTICAS RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL:

- a) SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y DE SUS FAMILIAS
- b) XENOFOBIA

(tema 3 del programa) (E/CN.4/Sub.2/1999/5, 6, 7 y Add.1, 8 y 40; E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/3, 4 y 12; E/CN.4/1999/12, 15 y Add.1 y 16 y Corr.1 y 2; E/CN.4/1999/L.11/Add.6)

1. El Sr. WEISSBRODT, al presentar su documento de trabajo sobre los derechos de los no ciudadanos, preparado con arreglo a la decisión 1998/103 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1999/7), dice que ha examinado los derechos de los no ciudadanos conforme a las normas internacionales pertinentes, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y ha examinado la evolución de estos derechos desde la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, de 1985. Ha presentado, asimismo, algunas conclusiones y recomendaciones provisionales. El documento de trabajo ha sido preparado respondiendo a las necesidades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y también aborda algunas otras cuestiones planteadas por los miembros de la Subcomisión.
2. El CERD ha destacado la tendencia en aumento a establecer distinciones entre distintas categorías de no ciudadanos, lo que en algunos casos priva a los individuos de sus derechos fundamentales y tiene consecuencias racistas. Así, por ejemplo, la Unión Europea distingue entre extranjeros nacionales de Estados miembros y no miembros de la Unión. En Italia, por ejemplo, los trabajadores extranjeros de los países de la Unión reciben prestaciones de la Seguridad Social notablemente más elevadas que los de los países no miembros. El orador comparte los motivos de preocupación del CERD y preconiza la elaboración de una norma que garantice que estas distinciones entre diversas categorías de no ciudadanos tengan una base legítima y no constituyan discriminación.
3. El innovador estudio titulado Disposiciones internacionales de protección de los derechos humanos de los no ciudadanos, preparado por la baronesa Elles para la Subcomisión en 1977, ha sido, hasta cierto punto, superado por acontecimientos recientes, incluida la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos y el CERD. En su Observación general N° 15, aprobada en 1986, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que, en algunos casos, los Estados Partes en la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos no hayan aplicado sus disposiciones sin discriminación respecto de los extranjeros. Asimismo señaló la responsabilidad de los Estados Partes de dar a conocer las disposiciones del Pacto a los extranjeros que estén en su territorio.
4. La próxima observación general sobre el artículo 12 del Pacto relativa a la libertad de circulación es probable que también afecte a los derechos de los no ciudadanos. La elaboración de un criterio consecuente por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos ante la cuestión de los derechos de los no ciudadanos representa un problema de gran envergadura.
5. El orador se ha ocupado de cuestiones relativas a los migrantes en una adición a su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1999/7/Add.1) con especial referencia a los obstáculos a la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
6. El orador propone que la Subcomisión colabore estrechamente con el CERD en el examen de la cuestión y prepare un estudio amplio sobre los derechos de los no ciudadanos. Es probable que se

pueda convencer al CERD de retirar su Recomendación general XI, algo desfasada, sobre los no ciudadanos y preparar una nueva recomendación general en forma de descripción que tenga en cuenta las evoluciones posteriores en esta materia.

7. El Sr. OLOKA-ONYANGO, al presentar su documento de trabajo sobre la mundialización en el marco de un aumento de los incidentes de racismo, discriminación racial y xenofobia (E/CN.4/Sub.2/1999/8), dice que no le ha sorprendido que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos destacase el tema de la mundialización en su exposición preliminar ante la Subcomisión. En 1999 la cuestión fue objeto de una labor informativa sin precedentes como tema de las Reith Lectures de la British Broadcasting Corporation (BBC), el Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y numerosos congresos, conferencias y seminarios. Es extremadamente importante que la Subcomisión aborde un fenómeno que está destinado a ser la cuestión clave desde el punto de vista social, político, económico y cultural del próximo milenio.

8. En la historia reciente se distinguen tres etapas distintas de la globalización: el imperialismo colonial que conlleva transferencias de capital extranjero; la internacionalización, mediante la adopción de los instrumentos de derechos humanos; y el capitalismo tardío que supone la multilateralización del capital y de las instituciones que lo controlan.

9. En lo que respecta a la segunda faceta de su estudio, el orador destaca la importancia de asumir las más recientes manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia. El racismo es un problema estructural que no se puede abordar como si fuera una serie de incidentes fortuitos o un defecto insólito de la naturaleza humana. Para poder hacer frente a las nuevas tendencias del racismo institucionalizado debe hacerse un examen crítico de sus más recientes manifestaciones.

10. Si bien los estudios de la mundialización proliferan, son pocos los que establecen su relación con el racismo. El orador confía en que su propio estudio permitirá determinar los vínculos entre los dos fenómenos y elaborar un marco para valorar de forma exhaustiva los diversos aspectos de las evoluciones más recientes en el orden económico mundial.

11. El Sr. BOSSUYT dice que, al no haber podido asistir al anterior período de sesiones de la Comisión, no tuvo la oportunidad de presentar su documento de trabajo sobre el concepto de acción afirmativa (E/CN.4/Sub.2/1998/5), en el que se describen las disposiciones internacionales pertinentes y se examina la evolución en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Entre tanto, no obstante, el Consejo Económico y Social hizo suya la propuesta de la Subcomisión y de la Comisión de Derechos Humanos de que se le nombre un relator especial sobre este tema.

12. La acción afirmativa puede adoptar la forma de medidas constitucionales, legislativas, reglamentarias o administrativas destinadas a ayudar a determinados grupos de personas desfavorecidas que han sido víctimas de discriminación sistemática en el pasado. El término "discriminación positiva" no debe utilizarse para designar estas medidas, puesto que la palabra "discriminación" es un término peyorativo que se aplica a distinciones arbitrarias, ilegales o injustificables. Las medidas adoptadas con un propósito loable no justifican necesariamente la disparidad del tratamiento. Sería injusto, por ejemplo, prestar asistencia social a personas que no la necesitan, pero pertenecen a un grupo que ha sido desfavorecido en el pasado, y negarla a las personas que la necesitan, pero pertenecen a un grupo que ha sido privilegiado.

13. Las autoridades públicas, por consiguiente, deben elegir las medidas de acción afirmativa de tal forma que ayuden a determinados grupos sin privar a otros. Una persona no debe ser privada de un derecho sobre la base de que esa privación podría compensar a los grupos desfavorecidos por discriminaciones anteriores. La acción afirmativa no es una excepción al principio de la no discriminación. En efecto, el principio de la no discriminación impone límites a la acción afirmativa,

que no deben dar lugar a disparidades de tratamiento en lo que respecta a los derechos o libertades por motivos que no guardan relación con estos derechos o libertades.

14. En su resolución 1998/5, la Subcomisión aprobó la propuesta del orador de que se solicite a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que envíe un cuestionario a los gobiernos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, invitándolos a facilitar toda la documentación pertinente sobre la acción afirmativa. El orador había propuesto que este cuestionario debería incluir, entre otras cosas: las relaciones entre la no discriminación y la acción afirmativa; los plazos, en relación con el objetivo y otros límites sobre la acción positiva; y las diferencias de la acción afirmativa basada en criterios como la raza, el sexo y la lengua, que permitan identificar a los grupos beneficiarios. Las medidas deben calificarse como constitucionales, legislativas, reglamentarias o administrativas, y la correspondiente jurisprudencia debe mencionarse, en especial la que emana de los tribunales nacionales superiores. El orador exhorta a la Subcomisión a adoptar una decisión en la que se mencione que ha autorizado el cuestionario.

15. El Sr. PINHEIRO dice que lamenta no haber podido, por razones de fuerza mayor, preparar un documento de trabajo sobre las propuestas de trabajo de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En su lugar, hará unos breves comentarios sobre el tema.

16. La Conferencia Mundial ofrece a las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales una ocasión excepcional de forjar una estrategia mundial contra el racismo para el siglo XXI. La Subcomisión debe presentar propuestas imaginativas destinadas a movilizar la opinión pública mundial, valiéndose de su amplia y variada experiencia en la lucha contra el racismo y los numerosos estudios que ha emprendido desde la primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada en 1978.

17. La Subcomisión ha reconocido la necesidad de combinar la legislación contra la discriminación racial con programas educativos y culturales y campañas de sensibilización. Ha tomado nota además de que la discriminación racial y el racismo suelen ser el resultado de la distribución injusta del poder económico y político en las sociedades. Un estudio de 1989 realizado por el Sr. Eide examinó la discriminación en marcos específicos: pueblos indígenas, esclavitud, trabajadores migrantes, extranjeros y grupos étnicos. En 1993, el mismo experto informó sobre los medios y recursos para facilitar la solución pacífica y constructiva de los problemas que afectan a las minorías. En 1998, en una ponencia conjunta de la Subcomisión y el CERD se abordó el asunto de la actuación contra el racismo mediante la enseñanza, la educación y la cultura y se hicieron recomendaciones en relación con los programas de estudio en todos los niveles de la educación.

18. En el presente período de sesiones de la Comisión, el Sr. Weissbrodt presentó un documento de trabajo sobre los derechos de los no ciudadanos y el Sr. Oloka-Onyango otro sobre la mundialización en el marco del aumento de las incidencias de racismo, discriminación racial y xenofobia. El estudio del Sr. Bossuyt sobre la acción afirmativa indudablemente también constituirá la base de una propuesta para la Conferencia Mundial.

19. En sus propuestas para la Conferencia Mundial, la Subcomisión debería destacar la proliferación de los conflictos étnicos en el último decenio del siglo; la propagación de la xenofobia, en especial en Europa; la doble discriminación, como en el caso de la raza y el género, la raza y la orientación sexual, la raza y la minusvalía, la raza y la edad; la necesidad de un análisis exhaustivo y transparente del racismo, la discriminación y la exclusión en sociedades multirraciales; y las divisiones étnicas en los países donde ha habido conflictos armados.

20. El orador propone que se prepare un documento de trabajo sobre las propuestas para la próxima Conferencia Mundial sobre la base de todos los estudios de la Subcomisión desde la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada en 1983.

Se trataría de hallar un común denominador entre los estudios compatible con los seis objetivos principales de la Conferencia, a saber: examinar los avances realizados en la lucha contra el racismo; estudiar las formas y medios de garantizar la aplicación de las normas en vigor; fomentar la toma de conciencia; formular recomendaciones sobre la forma de aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas; examinar los diversos factores que dan lugar al racismo; y formular recomendaciones específicas para favorecer nuevas medidas nacionales, regionales e internacionales para combatir todas las formas de racismo. Se podría preparar una versión preliminar del documento de trabajo para la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial que se celebrará en mayo de 2000.

21. La Sra. BAGUIROVA (Azerbaijan Women and Development Centre) hace referencia al millón de refugiados azerbaiyanos de Armenia y de los territorios azerbaiyanos ocupados por Armenia a cuya crítica situación la comunidad internacional no ha dado solución en los últimos 11 años. El ejemplo de Kosovo demuestra que es posible que los seres humanos se unan y adopten medidas eficaces para responder a las amenazas de genocidio y violaciones masivas de los derechos humanos. Esta intervención es un ejemplo para las Naciones Unidas de la forma en que la acción unitaria puede ser eficaz en situaciones extremas. Las organizaciones no gubernamentales tienen un papel fundamental que desempeñar a este respecto.

22. Asimismo, debe prestarse una atención cuidadosa a la educación de las nuevas generaciones. Prácticamente todos los sistemas de enseñanza actuales resaltan, de forma declarada o solapada, una única cultura dominante, con lo cual se inculcan sentimientos de superioridad o inferioridad. No obstante, no puede haber culturas "grandes" y "pequeñas". La civilización debe basarse en la coexistencia armónica de individuos en un clima de respeto mutuo, valores que, en un mundo sacudido por el nacionalismo, la xenofobia y la discriminación racial, deben inculcarse por medio de la educación.

23. La organización a la que pertenece la oradora propone, por lo tanto, convocar una conferencia internacional sobre educación, para examinar toda la historia de las culturas y los pueblos del mundo, destacando la unidad de la civilización en la que se basan la diversidad de estos pueblos y culturas. Propone además el establecimiento de un instituto científico de estudio de las lenguas, que realice investigaciones destinadas a descubrir la lengua común de la que se derivan todas las otras. Esta iniciativa permitiría modificar las actitudes y, en consecuencia, promover soluciones a los problemas mundiales de carácter social, político y de otra índole.

24. La Sra. BIRD (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que los intentos de los gobiernos nacionales de reducir la inmigración, utilizando a menudo a los trabajadores migrantes como víctimas propiciatorias en situaciones económicas difíciles, son cortos de miras, ya que estos trabajadores aportan grandes beneficios económicos a los países de acogida. Si bien deben luchar con los bajos salarios, condiciones de trabajo insoportables y explotación, los trabajadores migrantes suelen escapar de condiciones aún más difíciles en sus países de origen. Este es el caso de los trabajadores migrantes en Tailandia y Venezuela, que huyen de persecuciones, de asesinatos por paramilitares y amenazas de muerte en Myanmar y Colombia, respectivamente.

25. Si bien existen instrumentos jurídicos que protegen a los trabajadores migrantes, rara vez se aplican. Esta es la razón por la cual la organización a la que pertenece la oradora, que representa a 124 millones de trabajadores de todo el mundo, participa en varias campañas internacionales para proteger, organizar y dotar a los propios trabajadores migrantes de recursos. En el ámbito del comité directivo que promueve la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la organización celebra la ratificación de esta Convención por el Senegal, lo que eleva el número de ratificaciones a 12.

26. La organización también desempeñó un importante papel en la decisión, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, de junio de 1999, de iniciar una nueva campaña por la

ratificación de los convenios Nos. 97 y 143 de la OIT sobre los derechos de los trabajadores migrantes. La organización celebra la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de nombrar un relator especial sobre la cuestión de los derechos humanos de los migrantes. Considera, no obstante, que sería prematuro que la Subcomisión eliminase el tema de su programa, como lo propone el Sr. Weissbrodt en el párrafo 22 de la adición a su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1999/7/Add.1).

27. El movimiento obrero también apoya la legislación nacional que protege a las víctimas de la trata de personas, como el proyecto de ley Wellstone-Slaughter que en la actualidad se está estudiando en el Senado de los Estados Unidos. No obstante, por encima de todo, la organización que representa la oradora está haciendo campaña por el reconocimiento de los trabajadores migrantes como trabajadores en todo el sentido de la palabra, con plenos derechos: se impone especialmente la lucha por el reconocimiento de las normas laborales básicas en defensa de estos trabajadores.

28. La Sra. AMALIA (Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo) dice que la política del Gobierno de Indonesia de enviar un gran número de trabajadores migrantes al extranjero le ha beneficiado enormemente a causa de las divisas que ganan estos trabajadores. No obstante, el Gobierno no ha correspondido con la adecuada protección de estos trabajadores y sus familiares. Los trabajadores migrantes y sus familiares también son objeto de discriminación en Indonesia. La organización que la oradora representa, por consiguiente, insta a la Subcomisión a apremiar al Gobierno de Indonesia para que ratifique la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y asuma la plena responsabilidad de todos los casos que en el extranjero afectan a trabajadores migrantes indonesios y sus familiares.

29. El Sr. Bossuyt, Vicepresidente, ocupa la Presidencia

30. La Sra. TANAKA (Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo) dice que en la economía mundial neoliberal, los Estados del bienestar se han convertido en Estados de bienvenida cuya mayor preocupación es atraer el capital y la ayuda extranjeros. En este clima, los grupos vulnerables que no gozan de la protección del Estado contra la explotación de agentes económicos mundiales sin escrúpulos, están condenados, cada vez más, a la extrema pobreza. La diferencia entre los ricos, que participan en el proceso de la competencia mundial, y los pobres, que están excluidos de él, es cada vez mayor. Los pueblos indígenas y otras minorías rurales han visto cómo se les confiscaban las tierras para entregarlas a la industria agropecuaria, las explotaciones mineras y otros, con el apoyo activo de los Estados.

31. La cuestión de los derechos sobre la tierra es una consecuencia directa de la discriminación de las minorías indígenas y rurales por la economía mundializada, y su resultado final es la migración en masa a las regiones industrializadas. Los países de acogida reaccionan explotando económicamente la mano de obra barata y también con el racismo y el rechazo por parte de la sociedad civil que teme por la seguridad del empleo. La mundialización trae aparejada un aumento de la delincuencia organizada transnacional, y la reacción del Estado ante ello suele tener un efecto más negativo sobre las víctimas que sobre las propias organizaciones delictivas. Hay que hacer estudios más detenidos sobre el vínculo entre mundialización, pobreza extrema y flujos migratorios.

32. La organización que representa la oradora acoge con especial satisfacción el estudio del Sr. Weissbrodt sobre la trata de mujeres y niños. Los nuevos estudios sobre este tema deben tener en cuenta el proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Por último, el nuevo concepto ampliado de ciudadanía aplicado en la Unión Europea y en los países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte también ha de ser examinado exhaustivamente.

33. El Sr. HOFFMAN (Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres) dice que los pueblos indígenas de Australia comparten una sensación generalizada de frustración debido a que los esfuerzos por luchar contra el racismo no dan resultado. El CERD determinó que la reciente legislación australiana es discriminatoria desde el punto de vista racial. Como Estado-nación, Australia aún no ha asumido las consecuencias de su pasado colonial. No ha habido proceso de descolonización porque no ha habido voluntad de la mayoría de la población para abordar los principales desequilibrios de la estructura social de Australia. Los sucesivos intentos de reconciliación han fracasado porque el Gobierno no ha logrado echar abajo las barreras erigidas entre los pueblos por el colonialismo y, en cambio, ha optado por negar la historia colonial.
34. Cuando el Gobierno se vio obligado a establecer la Comisión Real de investigación de muertes de aborígenes en prisión preventiva, 99 aborígenes e isleños del Estrecho de Torres habían muerto en la cárcel o durante la prisión preventiva, en menos de diez años. Pese a las 339 recomendaciones que figuran en el informe final de la Comisión Real, no se presentaron cargos penales contra los responsables en relación con estas muertes. Los pueblos indígenas constituyen el 2,5% de la población total de Australia, y sin embargo, un tercio de todos los presos adultos hombres, dos tercios de las presas adultas y dos tercios de los jóvenes detenidos son indígenas.
35. Un informe de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia titulado "Bringing Them Home" revela una trágica historia de políticas gubernamentales destinadas a separar a los niños indígenas de sus padres y comunidades. El Gobierno se ha negado rotundamente a admitir este informe y a aplicar su recomendación. El Primer Ministro ha alcanzado notoriedad internacional por su negativa a disculparse por los muchos millares de indígenas cuyas vidas se han visto afectadas negativamente.
36. Sin embargo, el Gobierno sigue sermoneando a sus vecinos acerca de la democracia, la responsabilidad pública y la fortaleza de sus instituciones. La eliminación del racismo, no obstante, exige algo más que retórica. Exige que el Gobierno se ponga de parte de la víctima, no del culpable; exige transparencia, honradez y valor. Es totalmente inaceptable que los pueblos indígenas de Australia continúen soportando el racismo del que han sido víctimas durante dos siglos de gobierno colonial.
37. Los pueblos indígenas de Australia instan al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a aceptar la invitación del Gobierno para visitar Australia. Asimismo, instan encarecidamente al Gobierno a promover, organizar y participar en una conferencia regional que preceda a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Por último, la organización a la que pertenece el orador recomienda que la Comisión de Derechos Humanos incluya la erradicación de la discriminación racial de los pueblos indígenas como tema de la Conferencia Mundial. La inclusión de este tema implicará el compromiso de los Estados de reconocer las injusticias pasadas y presentes contra los pueblos indígenas; el reconocimiento de la propiedad de las tierras de los pueblos indígenas; y el restablecimiento de su autonomía, su identidad y los recursos necesarios para su supervivencia como pueblos viables.
38. El Sr. KIRKYACHARIAN (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que confía en que se llevará a cabo un debate exhaustivo sobre las relaciones entre la mundialización y la atomización que produce en cuanto al aumento de la exclusión mutua de los individuos y grupos. La Conferencia Mundial contra el Racismo debe abordar todas las cuestiones que están en el programa de la Subcomisión pero, en especial, las relativas a los trabajadores migrantes, al etnonacionalismo y a las actitudes racistas respecto de los gitanos y de los pueblos itinerantes.
39. Uno de los efectos inevitables de la mundialización es el desarrollo de la xenofobia en relación con los migrantes y sus familiares, y es escandaloso que los Estados democráticos vacilen en firmar y

ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La organización a la que pertenece el orador vuelve a pedir a la Subcomisión que elabore una recomendación muy firme en favor de este instrumento. Es indudable que las prácticas discriminatorias deben combatirse por medio de los instrumentos jurídicos y prácticos apropiados: la Unión Europea, en especial con apoyo de los sindicatos, se esfuerza en la actualidad por lograrlo.

40. La Sra. BIRO (Grupo pro Derechos de las Minorías) habla del papel y obligación claras que tienen los organismos del Estado, por ejemplo, la policía y los funcionarios de inmigración, en virtud de los diversos instrumentos internacionales relativos a la eliminación de la discriminación racial. La investigación sobre la muerte de un adolescente negro en Londres concluyó que las pesquisas policiales estaban viciadas por una combinación de incompetencia profesional, racismo institucional y falta de iniciativa por parte de los policías de mayor rango. En el informe de la investigación se ha afirmado que, si bien el racismo institucional afectaba a la policía metropolitana y a otros servicios de policía, esta conclusión no debía llevar a que otras instituciones y organizaciones se sintieran libres de culpa, ya que las deficiencias colectivas son manifiestas en muchas de ellas, incluso en el sistema de justicia penal.

41. El informe de la investigación dio lugar a una reacción racista de algunos sectores, y varias organizaciones no gubernamentales, incluida la organización a la que pertenece la oradora, han recibido amenazas anónimas. Su organización recomienda que las Naciones Unidas adopten las medidas adecuadas para garantizar la divulgación plena y eficaz de todas las normas internacionales en todas las comunidades, mediante programas en los que participen los medios de comunicación siempre que sea posible; que se garantice la participación eficaz de las minorías en sus mecanismos, incluido el Grupo de Trabajo sobre las Minorías y la Conferencia Mundial contra el Racismo; que se aliente el multiculturalismo y la cooperación intercultural en todos los programas de desarrollo, incluidos los programas de formación para la policía; y que se garantice que las minorías participan efectivamente sin discriminación en la vida económica, social, cultural y política de su país.

42. El Sr. Hatano vuelve a ocupar la Presidencia.

43. La Sra. OLIVER (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que poco se puede hacer si no se aprueba un plan concreto de actuación para persuadir a los Estados-nación a aplicar programas educativos e instituir políticas que penalicen la discriminación racial manifiesta. La intolerancia está convirtiéndose velozmente en la más siniestra ideología que el siglo XX pueda legar al futuro. Las principales víctimas de las políticas y el espíritu de discriminación racial y religiosa son las sociedades multiétnicas y multirreligiosas: se está propagando el virus de las demandas desde grupos no viables de creación de Estados fragmentados, a fin de que cada grupo pueda crear su propia patria. La culpa es de los que, por sus intereses egoístas alientan las tendencias a la desintegración de los Estados-nación. La xenofobia medra en un clima de democracia débil y los activistas de derechos humanos deben formular un plan de acción para estudiar las estructuras constitucionales y jurídicas y el marco educativo de los distintos Estados, ya que, cuando la discriminación recibe la sanción del Estado y la educación crea oscuridad más que ilustración, los Estados en cuestión deben ser condenados al ostracismo.

44. El Sr. WAREHAM (Asociación Internacional contra la Tortura) dice que la mundialización es el nuevo eufemismo por "imperialismo", la penetración del capital financiero en todas las regiones del mundo con el objetivo de obtener los máximos beneficios para el mismo pequeño grupo de países que, en el pasado, han financiado su desarrollo con los beneficios del comercio de esclavos. Una vez reconocido este hecho, es fácil entender la resistencia feroz y aparentemente irracional a la Conferencia mundial contra el racismo que, al exponer las verdaderas raíces del racismo, sus beneficiarios y los motivos por los que perdura tercamente amenaza con desbaratar los planes de la economía mundializada. La Conferencia Mundial, por lo tanto, debe morir suavemente por negligencia, financiación insuficiente, indecisión burocrática y falta de publicidad.

45. La mundialización como imperialismo debe ser objeto de nuevos análisis y la Subcomisión debe llevar a cabo un estudio sobre la relación entre el comercio de esclavos transatlántico y el nacimiento de la ideología del racismo; este estudio establecerá las bases teóricas de la indemnización que se debe a los descendientes de las víctimas y a los países de los cuales éstas fueron arrebatadas.

46. La Subcomisión también debe examinar la forma de lograr que el sector privado, como las empresas multinacionales y las instituciones multilaterales rindan cuentas a los mecanismos de derechos humanos, ya que las políticas nacionales suelen llevarse a cabo al amparo de las empresas multinacionales sobre las que los Estados soberanos afirman no tener control. El primer paso para establecer los mecanismos de derechos humanos y exigir que las empresas multinacionales los acaten es la ratificación universal por todos los Estados de todos los instrumentos de derechos humanos en vigor.

47. El documento de trabajo del Sr. Oloka-Onyango (E/CN.4/Sub.2/1999/8) señala la importante y muy delicada esfera del racismo en la sociedad civil mundial. Los sectores dominantes en la comunidad de las organizaciones no gubernamentales proceden todos del mismo grupo selecto de países. Es siempre el mismo grupo de organizaciones no gubernamentales bien financiadas del mundo desarrollado que escoge y subvenciona a personas "fiables" para representar al mundo en desarrollo a nivel internacional. No se han oído objeciones de la sociedad civil mundial a las decisiones claramente racistas en lo que respecta a la asistencia, por ejemplo su desvío, y el del personal de las Naciones Unidas, de África a la operación de socorro a Kosovo.

48. Al preparar la Conferencia Mundial de la que Brasil ha de ser la sede, la Subcomisión debe incluir planes para utilizar plenamente los buenos oficios del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y garantizar que dispone de la suficiente financiación para llevar a cabo su mandato. La Subcomisión también debe sumar su voz a los que insisten en que los Estados Unidos de América celebren una reunión nacional preparatoria de la Conferencia Mundial. La situación de los africanos en América, especialmente en los Estados Unidos, debe ser incluida una vez más en el programa del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, con miras a elaborar un documento para presentar a la Conferencia Mundial; de no ser posible, debe establecerse un grupo de trabajo sobre las condiciones de los africanos en América.

49. La Sra. PARKER (Minnesota Advocates for Human Rights) describe las actividades del proyecto de la organización a la que pertenece de sensibilización y apoyo a los inmigrantes, que se estableció en 1994 como campaña educativa y de extensión para abordar el asunto de la animosidad contra los inmigrantes. El proyecto se puso en práctica en comunidades y escuelas mediante talleres, materiales de estudio escritos y en vídeo, y asistencia técnica para proporcionar información precisa sobre las cuestiones relativas a los inmigrantes y los refugiados e informar a los inmigrantes sobre las comunidades y a las comunidades sobre los inmigrantes. La organización a la que pertenece la oradora está dispuesta a compartir la información sobre los métodos del proyecto y a recibir sugerencias para mejorarlo; ésta es una de las formas de crear relaciones constructivas a largo plazo en una comunidad y de evitar que se implante el racismo.

50. El Sr. MICHEL (Secretariado Internacional del Movimiento Doce de Diciembre) tras señalar que, por cuarta vez consecutiva, los Estados Unidos de América no han presentado al CERD su informe sobre la discriminación racial en su territorio, dice que la forma de racismo actual más importante es su incorporación en el motor de la potente y eficiente máquina que es el Gobierno de los Estados Unidos o en una superestructura financiera como el Fondo Monetario Internacional (FMI). El racismo no es una dolencia emocional que se contrae, sino un instrumento económico y, por consiguiente, un comportamiento aprendido.

51. El racismo que, inicialmente, se utilizó para justificar el comercio transatlántico de esclavos, se utiliza en la actualidad para controlar la producción y distribución de las mercancías y servicios del mundo con recursos que se saquean y producen en el sur y se distribuyen en abundancia en el norte. La comunidad internacional debe examinar los intereses de las economías mundiales para ver si están en armonía con la norma de democracia válida para la mayor parte del mundo.

52. Aproximadamente un tercio de los habitantes de África dependen total o parcialmente de los alimentos importados y África representa sólo el 3% del comercio mundial. Este es el resultado de las políticas de ajuste estructural del FMI que han debilitado la capacidad de los Gobiernos africanos para la gestión económica insistiendo en que abandonen la esfera económica. Las políticas racistas de los poderes imperialistas del norte también son evidentes en sus prácticas de financiación: de conformidad con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las últimas promesas de ayuda para la crisis de los refugiados del África subsahariana se elevan a 127 millones de dólares de los EE.UU., mientras que los Estados Unidos de América y los países de Europa han aportado 225,7 millones de dólares a los programas del ACNUR destinados a los 850.000 refugiados de Kosovo.

53. La Subcomisión debe reconocer de una vez por todas que el comercio transatlántico de esclavos fue un crimen de lesa humanidad. No se ha indemnizado nunca a los que sufrieron los efectos de este comercio y los negros de los Estados Unidos siguen siendo víctimas de una educación deficiente, un alto índice de desempleo, altas tasas de encarcelación, malos servicios de salud y viviendas insuficientes. La Subcomisión debe alentar la participación de las organizaciones no gubernamentales de base a los preparativos de la Conferencia Mundial y en la Conferencia misma y debe recomendar a la Comisión de Derechos Humanos que el Brasil sea sede de la Conferencia.

54. El Sr. GUPTA (Consejo Indio para la Educación) dice que a escala mundial sigue habiendo una relación directa entre la pobreza y el color de la piel, que equivale a una forma de apartheid. En muchos países desarrollados, los inmigrantes son víctimas de discriminación en el empleo, en los salarios, en las oportunidades de ascenso y en la interacción social, y en algunos países han surgido organizaciones y partidos que movilizan el apoyo sobre la base de la superioridad racial. Son 150 los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, pero no son muchos los que se han pronunciado respecto de su artículo 14, por el que un Estado Parte reconoce la competencia del CERD para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas del territorio del Estado que denuncien ser víctimas de una violación de algunos de los derechos establecidos en la Convención. La mayoría de las situaciones de conflicto tienen su origen en la religión o el origen étnico, y giran en torno al sentimiento de superioridad. La organización a la que pertenece el orador, por lo tanto, es partidaria de celebrar una Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

55. La Sra. PATTY (Interfaith International) dice que para los gobiernos las formas más eficaces de combatir el racismo son: financiar la Conferencia Mundial; ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; aprobar leyes para aplicar todas las disposiciones pertinentes de estos instrumentos. La organización a la que pertenece la oradora agradece al Sr. Oloka-Onyango su instructivo estudio sobre la mundialización y el racismo (E/CN.4/Sub.2/1999/8). La mundialización está llevando a un nuevo grupo de participantes al terreno de los derechos humanos y es preciso informarles de estos derechos y de las obligaciones que implican.

56. Los gobiernos suelen hacer la vista gorda en lo que respecta al tratamiento de los pueblos indígenas, a los que se considera como un obstáculo en el camino del "progreso", es decir de la explotación de los recursos naturales. Uno de los casos en que la voz de la comunidad de los derechos humanos se hizo oír fue el de la lucha del pueblo ogoni con las compañías petroleras internacionales

en Nigeria. En la región del Amazonas, la deforestación no sólo ha perturbado la forma de vida de los pueblos indígenas, sino que ha afectado el ecosistema mundial.

57. En los últimos tiempos ha habido ejemplos vergonzosos de odio y violencia raciales en el mundo occidental, incluidos los Estados Unidos de América donde los hombres jóvenes de color tienen muchas más probabilidades de que los maten o metan en la cárcel, y a las mujeres jóvenes se les niega el acceso a los medios de satisfacer sus necesidades personales fundamentales.

58. El conflicto en la zona de Darfur del Sudán occidental ha enfrentado a dos grupos de personas, unos contra otros, al establecer distinciones estereotipadas. Un ejemplo flagrante de discriminación contra la población indígena es su exclusión de un gran complejo comercial construido en Irian Jaya para el personal de la mina de cobre y oro más grande del mundo, en la que su presencia, al parecer, incomodaba a otros compradores. La oradora hace un llamamiento a los Estados Miembros para que financien la Conferencia, paguen sus cuotas y trabajen en común para poner fin a la locura del racismo y de la discriminación racial.

59. La Sra. WARZAZI dice que el deterioro de las condiciones económicas de los países en desarrollo obliga a un número cada vez mayor de personas a tratar de ganarse la vida en el extranjero para subsistir ellos y sus familias. Suelen partir de forma clandestina y se exponen a los peligros de un viaje organizado por traficantes sin escrúpulos que, antes de abandonarlos en el mar o en tierra, les sacan hasta el último céntimo. A los que sobreviven al viaje, les aguarda un triste destino: el racismo y el rechazo.

60. Sólo cuando los actos de discriminación alcanzan un grado extremo de criminalidad aparecen por fin reacciones. La oradora piensa especialmente en los graves acontecimientos ocurridos en Cataluña, que se cobraron muchas víctimas, especialmente en la comunidad marroquí, y en las manifestaciones consiguientes de las organizaciones españolas de derechos humanos. La violencia racista se ha convertido en un factor de primer orden en lo que se considera las democracias occidentales avanzadas. De conformidad con un informe reciente, el número de ataques racistas en Austria, no sólo por parte de jóvenes extremistas, sino también por la policía ha aumentado en un 15% con respecto al año anterior.

61. Algunos observadores han advertido incluso del posible establecimiento de un régimen racista dentro de la Unión Europea y el Centro Simon Weisenthal ha señalado 1.400 sitios de Internet en América del Norte y del Sur y en Europa que defienden el racismo, el antisemitismo, el antiislamismo y el terrorismo. En Italia, que ha recibido a más de 200.000 inmigrantes al principio del presente año, los católicos integristas han exhortado a la población de Turín a proteger y defender la identidad de la civilización cristiana frente a la invasión musulmana. En Asia, tras la conmoción económica, los trabajadores migrantes han sido los primeros en quedarse sin trabajo y en ser expulsados implacablemente. El Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo parece estar lejos de alcanzar sus objetivos. No obstante, una serie de países han adoptado medidas dignas de elogio: Bélgica ha modificado su Constitución de tal forma que el racismo en la prensa es castigado por ley. El Foro de Migrantes de la Unión Europea constituyó un medio para llamar la atención de los 15 países de la Unión Europea sobre las injusticias de que son víctimas los migrantes. El Manifiesto 2000, promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en favor de una cultura de paz y no violencia denuncia que el problema fundamental es la desigualdad, que origina frustración, injusticia, dominación y racismo.

62. La oradora confía en que el Relator Especial que la Comisión de Derechos Humanos acaba de nombrar para promover los derechos de los trabajadores migrantes logrará persuadir a los gobiernos para que adopten políticas encaminadas a convencer a sus sociedades de que no se considere que los trabajadores migrantes roban los puestos de trabajo, abaratan los salarios y son traficantes de drogas o terroristas, y que reconozcan la repercusión positiva de la inmigración en el bienestar social. El Relator Especial también habrá de ocuparse del problema de la inmigración clandestina que, pese a los

Acuerdos de Schengen, se ha convertido en un importante tema de debate político y suele dar lugar a que no se preste atención a los problemas muy reales de los inmigrantes en situación legal.

63. La mejor forma de hacer frente al problema de la migración no es construyendo murallas alrededor de los países, sino mediante programas de desarrollo para los países de origen. El miedo y el rechazo de lo desconocido pueden superarse con un conocimiento mutuo más equilibrado.

64. El Sr. SHAMSHUR dice que las declaraciones realizadas por varias de las organizaciones no gubernamentales apoyan las conclusiones del grupo de trabajo de expertos intergubernamentales sobre los derechos humanos de los migrantes, de la Comisión, en el sentido de que se niega a éstos el pleno disfrute de los derechos humanos. La Subcomisión prestaría un mayor servicio a la causa de la comunidad de los derechos humanos dirigiendo su atención a esferas relativamente desatendidas de la situación general de los migrantes, que se agravan por el aumento de la movilidad de las poblaciones como resultado de la mundialización.

65. Una de estas esferas es la de los derechos de los no ciudadanos, que se destaca en el documento de trabajo del Sr. Weissbrodt. El orador confía en que el Sr. Weissbrodt continuará con su trabajo sobre esta materia conjuntamente con el CERD y a la luz de la próxima Conferencia Mundial. Otra esfera que merece la especial atención de la Subcomisión es el papel desempeñado por los medios de comunicación, que tienen aspectos positivos y negativos a la vez. Aunque su papel en la creación de estereotipos de migrantes es de todos conocido, también pueden desempeñar un papel positivo al difundir información objetiva sobre los migrantes y sus derechos, un proceso al que las instituciones públicas y privadas también pueden contribuir.

66. Una de las esferas más importantes de las actividades de la Subcomisión es el lamentable fenómeno de la trata de seres humanos al que los migrantes son especialmente vulnerables. Las mujeres y los niños son, cada vez con más frecuencia, víctimas de bandas criminales que se dedican a la prostitución y a la pornografía. La Subcomisión podría contribuir a establecer normas internacionales y a promover medidas destinadas a combatir la trata y a castigar a sus autores, y a establecer mecanismos para garantizar su aplicación efectiva. La Subcomisión debería también abordar la cuestión de la acción afirmativa, que recibe amplia atención y es muy debatida en muchos países.

67. El Sr. OLIVER (Instituto Internacional pro Paz) dice que la discriminación racial subsiste en una era supuestamente ilustrada, como lo demuestra claramente un estudio de las políticas diferentes aplicadas por la India y el Pakistán, llevado a cabo por la organización a la que representa el orador. La India ha elegido el camino de la democracia secular y ha logrado buenos resultados en la reducción de la intolerancia y la discriminación por medio de la actuación jurídica y la reforma constitucional. Los medios de comunicación indios han protegido los valores de la igualdad, y el sistema de enseñanza ha formado a generaciones dedicadas a la búsqueda de la modernidad y de los logros científicos.

68. El Pakistán, por otro lado, ha caído en manos de una sucesión de dictaduras militares, y la religión, que sirvió de fundamento a la creación del país, se ha convertido en instrumento de represión. Una serie de leyes sanciona la discriminación de las minorías religiosas y las mujeres, y cuando la estructura del Estado es insuficiente, los grupos fundamentalistas toman el relevo. Los ataques a los medios de comunicación, a las minorías religiosas y grupos étnicos, como los mohajirs, y a las sectas minoritarias, como los chiítas, son la demostración de que el espíritu de una intolerancia sancionada por el Estado está en alza. El poder de los grupos fundamentalistas es tal que incluso para el Gobierno representan una amenaza si no apoya sus políticas. Esta es una situación que no puede desconocer la comunidad de derechos humanos, que debería ver no sólo una amenaza a los derechos del pueblo del Pakistán, sino un grave retroceso en la lucha mundial contra la discriminación racial y otras formas de discriminación.

69. El Sr. ALI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que la existencia de una reserva de mano de obra barata de los países en desarrollo ha constituido una contribución fundamental a la transformación económica que ha permitido que países, como los productores de petróleo y los países de Europa occidental devastados por la guerra, alcanzaran un alto nivel de prosperidad. No obstante, cuando el desarrollo económico se estanca, los trabajadores extranjeros ("invitados") son el primer objetivo del desaliento, como lo demuestran los ataques contra los trabajadores turcos en Alemania y el llamamiento a detener la inmigración en Francia.

70. Los mismos países que pregonan las teorías de libre comercio, como los Estados Unidos de América, Australia y el Reino Unido, están en la actualidad a la vanguardia de las operaciones destinadas a restringir la movilidad de la mano de obra. Los antiguos prejuicios de color y credo vuelven una vez más a entrar en juego, y llevan a abusos como el maltrato de las sirvientas en los países del Golfo, la imposición de cuotas, la confiscación de pasaportes y salarios, los ataques a los trabajadores extranjeros, la denegación de recursos ante la justicia y la explotación de las empleadas para la gratificación sexual. El único medio contra la xenofobia es una educación que dé lugar a una modificación radical de actitudes. La Subcomisión debe demostrar su preocupación por los derechos de los trabajadores migrantes investigando los antecedentes de los países que han logrado el éxito económico a expensas de la mano de obra barata de los países en desarrollo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.